

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Interlocutorio N° 213

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: DIDIR CHRISTIAN JOSÉ ROJAS ROMERO
DEMANDADA: MONICA ALEJANDRA ESTRADA ORTIZ
RADICADO: 17777-40-89-001-2021-00322-00

En este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, y apoderados, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **jueves dos (2) de JUNIO DE 2022, a las 09:00 a.m.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la demanda visibles a folios 1 al 71.

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a la demandada MONICA ALEJANDRA ESTRADAORTIZ.

1. TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

MIRIAM GIOVHANA ROJAS
MANUELA ROJAS
LILIANA SARMIENTO

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

B. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

2. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la contestación de la demanda visibles a folios 87 a 93.

3. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio al señor DIDIR CHRISTIAN JOSÉ ROJAS ROMERO.

4. TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

MARTA LUCIA ORTIZ GRISALES
MAURICIO ANDRES ESCOBAR ORTIZ
MARIA ILSA RAMIREZ
LUZ AIDE TAPASCO AYALA
DIANA LUCIA DELGADO MORALES

Quienes serán citados a través de la parte demandada, para la fecha agendada.

C. DE OFICIO

1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a las partes, señores MONICA ALEJANDRA ESTRADA ORTIZ y DIDIR CHRISTIAN JOSÉ ROJAS ROMERO.

2 ENTREVISTA A LOS NIÑOS

Se ordena oficiar a la trabajadora social de la Comisaría de Familia a fin de que entreviste al niño JOSE SAMUEL ROJAS ESTRADA, para que manifieste cuál es su preferencia en cuanto a sus progenitores, y así se garantice su derecho a ser oído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 45 del 25 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
Secretaria